

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Don (Doña) ⁽¹⁾ FELIPE GARCIA PROVENCIO, DNI nº 77.542.204-G,
como miembro electo de ⁽²⁾ CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYTO. ALHAMA DE MURCIA, perteneciente
a la candidatura presentada por ⁽³⁾ PSOE
en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, con
referencia a la fecha de ⁽⁴⁾ Toma de posesión, formula la siguiente **DECLARACIÓN**
de bienes patrimoniales:

1. BIENES Y DERECHOS

A) Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

En régimen de gananciales, con mi mujer Silvia
Pedregosa Aguilera dni nº vivienda
(2ª) sita en Puerta de Mazarrón,
Referencia Catastral
3287802X, valor catastral 96.442'28€, y
también, trastero, referencia catastral 3287802X
valor catastral 8.113'07€ (Escritura pública 24.07.2000)

(1) "... con D.N.I. número..."
(2) Nombre de la Corporación.
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica.

C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales.

Contrato de prestación de servicios con la empresa
DIPSA (duración: Enero a Septiembre de 2015). 2.800€/mes.

D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas de gestión de tesorería, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.

CTA AHORRO BANCO SABADELL	ES44	, SALDO 4'62€;
CTA AHORRO BANCO SABADELL	ES33	, SALDO 0,00€;
CTA AHORRO LA CAIXA	ES41	, SALDO 8425'46€
CTA AHORRO LA CAIXA	ES23	, SALDO 0,00€
ING DIRECT	ES18	, SALDO 4'50€

E) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.⁽¹⁾

F) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad.⁽²⁾

(1) Deuda pública, Obligaciones, Bonos y demás valores negociados en mercados organizados, y Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.

(2) Acciones y participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y Fondos de Inversión, negociadas o no negociadas en mercados organizados, y participaciones en el capital social de Cooperativas.

G) Seguros de vida.

SEGURO GARANTIAS FALLECIMIENTO, INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE, CAPITAL
TALES 18.161,78 €, MEDITERRANEO VIDA, SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS,
POLIZA

SEGURO GARANTIAS FALLECIMIENTO, INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE, CAPITAL
TALES 8.122,47 €, MEDITERRANEO VIDA, SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS,
POLIZA

H) Rentas temporales o vitalicias.

I) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves.

Vehículo VOLKSWAGEN PASSAT 1.9 DIESEL valor compra
15.000 €, (valor actual de mercado 5.000 €).

J) Objetos de arte y antigüedades.

K) Derechos reales de uso y disfrute.

L) Concesiones administrativas.

M) Derechos derivados de la Propiedad Intelectual e Industrial.

[This section is crossed out with a diagonal line.]

N) Opciones contractuales.

[This section is crossed out with a diagonal line.]

O) Demás bienes y derechos de contenido económico.

[This section is crossed out with a diagonal line.]

2. DEUDAS

PRESTAMO HIPOTECARIO BANCO SABADELL , capital
inicial 15.000 €, capital pendiente 7.742'22 €, ; PRES-
TAMO HIPOTECARIO BANCO SABADELL capital
inicial 33.656'68 €, capital pendiente 17.363'07 €,

En ALHAMA DE MURCIA , a DOCE
de JUNIO de 2.015

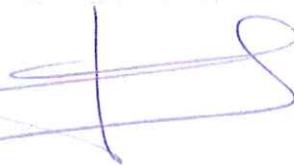
El (La) declarante,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) Felipe Garín Provencio la anterior declaración de bienes patrimoniales, que consta de cuatro folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en Alhama de Murcia , a doce
de junio de dos mil quince .

El Secretario/La Secretaria,



Continúa al folio del tomo

DECLARACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

Don (Doña) ⁽¹⁾ FELIPE GARCIA PROVENCO, con DNI,
como miembro electo de ⁽²⁾ la corporación local Municipal del Excmo. Ayto. Alhama el Monte, perteneciente
a la candidatura presentada por ⁽³⁾ PSOE
en las elecciones locales celebradas el día 24 de Mayo de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, con
referencia a la fecha de ⁽⁴⁾ toma de posesión, formula la siguiente **DECLARACIÓN**:

1.º - Que sus actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe las retribuciones anuales
que se expresan, son: Ninguna

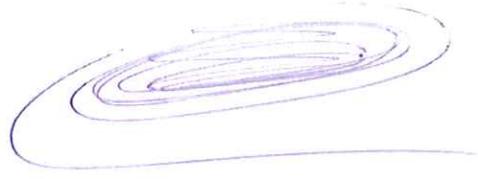
(1) "... con D.N.I. número..."
(2) Nombre de la Corporación.
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

2.º - Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar los ingresos económicos anuales que se expresan, son: contrato de prestación de servicios con la empresa DIPSA (duración: Enero a Septiembre de 2.015). 2800 €/mes.

3.º - Que en el (la) declarante no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril; por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo; por Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, y por Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo.

En Alhama de Murcia, a 12
de Junio de 2.015.

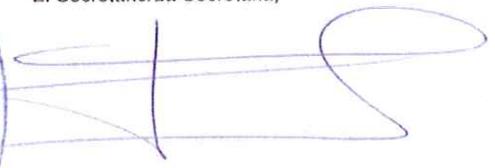
El (La) declarante,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) Felipe García Provenio la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de un folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en Alhama de Murcia, a doce
de junio de dos mil quince

El Secretario/La Secretaria,



Continúa al folio _____ del tomo _____